INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – PLURIANUAL", ID Nº 389.161.

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de agosto del año 2021, siendo la 10:15 horas en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se reúnen los miembros del Comité a fin de dar inicio a la Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – PLURIANUAL", ID Nº 389.161**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presentes los miembros del Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la convocante conforme al Decreto N° 2992/19, del artículo 8° y que se constituye de la siguiente forma:

- **CP. SARA FLORENTÍN,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **LIC. MEDES MENDOZA**, en representación de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- **LIC. TORIBIO ARGÜELLO**, en representación de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- **ABOG. NELSON FLORENTÍN**, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- **LIC. SARA CÁCERES**, representación de la Dirección Administrativa.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

1. ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado, fue realizado por la Dirección Administrativa, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de julio de 2021; y dando cumplimiento a la legislación vigente, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: **BRAMANTE S.A., CARINA ELIZABETH BAEZ AGUILAR., CIA S.A., KAPPA S.A. CONSULTORA y RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN.**

2. PRESENTACION DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES – (Anexo I)

En fecha 27 de julio de 2021 a las 09:15 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a la apertura de sobres correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa:

- **UBRICK S.A. – RUC: 80096180-3**

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, verificando en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas si las empresas participantes se encuentran habilitadas.

La empresa UBRICK S.A. se encuentra **HABILITADA** por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Medes J. Mendoza
Director UAAyF
Viceministerio de Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Dra. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentín
Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Industria y Com

0000000261

3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Artículo 63° inc. 1), se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y las disposiciones que rigen a las compras públicas, conforme a la tabla que se presenta a continuación. –

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	UBRICK S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIO 2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FILIO 29

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

A continuación, se prosigue con la evaluación de la oferta correspondiente a la firma **UBRICK S.A.** teniendo en cuenta que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos para el presente llamado.

3.2. Análisis del SINARH – Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR incisos "A" y "B" la Ley N° 2051/03.

En fecha 26/08/2021, a través del Memorándum Nº 464/2021, la Dirección del Talento Humano informa la Condición en el **SINARH** de los representantes, accionistas y firmante de la oferta de la firma, detalladas en el siguiente cuadro:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
UBRICK S.A.	JUAN FRANCISCO GILS	8.370.294	NO REGISTRA
	BALTAZAR JOAQUIN CASO	7.468.118	NO REGISTRA
	GUSTAVO FABIAN RÍOS	4.188.574	NO REGISTRA
	CINDY ELIZABETH AQUINO GARCETE	3.975.834	Funcionaria permanente activa 2021, Corte Suprema

Analizado lo remitido por la Direccion del Talento Humnano, se visualiza las siguientes observaciones:

- Inc. a) "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

En este apartado, conforme al informe remitido por la Dirección del Talento Humano no se observa registro con relación al inciso a) del artículo 40.

Medes J. Mendoza
Director UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. Gloria Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentín
Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

0000000260

- Inc. b) "Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". En este punto procedemos a analizar lo que establece la Ley N° 1626: Art. 60 inc h) intervenir directamente por interpósita persona, o con actos simulados en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros. Inc k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario. Inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la administración, en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. En el caso mencionado, tanto para el inc. K, este comité se mantiene en la postura de que no afecta al procedimiento debido a que los mismos no se encuentran en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio y en cuanto a los inc h) y m) no posee relación con el presente proceso licitatorio debido a que dichos incisos trata de Concesiones, existiendo una ley especial para dicha materia.

La Señora **CINDY ELIZABETH AQUINO GARCETE** con **C.I. Nº 3.975.834,** de la empresa **UBRICK S.A.** se desempeña como funcionaria de la **Corte Suprema de Justicia**, sin embargo el Comité determina que en este caso no afecta al procedimiento debido a que la misma no se encuentra en relación de dependencia con nuestra Institución.-

Los demás miembros de la empresa participante no registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no son funcionarios públicos.

3.3. DOCUMENTOS LEGALES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.-

De conformidad al Decreto N° 2992/19 en su Artículo 63 inc.3), se selecciona la oferta con el menor precio, para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir con los requisitos de la Carta de Invitación, se procederá a rechazar dicha oferta en el presente proceso de licitación, quedando el análisis de la oferta mencionada de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	UBRICK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 1
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 34

4. Solicitud de documentos a los oferentes participantes

En fecha 24 de agosto de 2021 a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 275/2021, se solicita a la firma **UBRICK S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Medes J. Mendoza
Director UAAyF
Viceministerio de Comercio

Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentín
Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

0000000253

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)

En el plazo señalado por la convocante, la empresa **UBRICK S.A.,** no presenta las documentaciones solicitadas, verificando que la misma **NO CUMPLE** con lo requerido en la Carta de Invitación al no poder analizarse el documento como criterio de evaluación posterior, por lo que este comité determina desechar su oferta.

Al no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, es criterio del Comité de Evaluación recomendar que se **DECLARE DESIERTO** el presente proceso de contrataciones, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 30 Inc. b), de la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

4.1. Conclusión y Recomendación

Teniendo en cuenta la Evaluación de las Ofertas Técnicas, el Comité de Evaluación recomienda:

"DECLARAR DESIERTA" LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – PLURIANUAL", ID Nº 389.161. De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2051/03 en su Art. 30 Inc. b).

5. Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria (Anexo I)
- Acta de Apertura de sobres (Anexo II)
- Pedido de Documentos (Anexo III)

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del día 27 de agosto de 2021, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. NELSON FLORENTÍN
Dirección General de Asuntos Legales

CP. SARA FLORENTÍN
Dirección General de Administración y Finanzas.

LIC. TORIBIO ARGÜELLO
Subsecretaría de Estado de Industria

LIC. MEDES MENDOZA
Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios

LIC. SARA CÁCERES
Dirección Administrativa.

0000000258

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00389161
AÑO 2021

Nro. CDP 000000089/2021
Fecha Emisión 15/04/2021
Descripción CONULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Modalidad Contratación Directa
Entidad 011 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip Pro. Sub Pry Obj Fue. Fin. Dpt. UnR. Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1 001 00 08 266 30 1 99 3 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	344.201.414	344.201.414	0	0	82.500.000	0	82.500.000	261.701.414
			Total PAC		82.500.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Firma del Responsable de la UAF
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

JOSE MIGUEL SERVIÁN S
Departamento de Presupuesto
Ministerio de Industria y Comercio

0000000040

0000000257

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	389161				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "CONULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria y Comercio / Uoc Industria y Comercio				
FECHA DE APERTURA	27-Julio-2021	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	10:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AV. MCAL. LOPEZ N° 3333-3er. PISO, DIRE. CONTRATACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CARLOS DÁVALOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SERGIO CORVALÁN				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80096180-3	UBRIK S.A.	svenpfannl@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Sergio Corvalán

0000000756

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UBRIK S.A.	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
UBRIK S.A.	68		NO

OBSERVACIÓN DE LA CONVOCANTE : SE REALIZA LA APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA, SE DEJA CONSTANCIA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA SE REALIZARA, UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sergio Corvalán

0000000255

UBRICK
URBAN BRICK

25 - Agosto - 2.021

Señores:
Ministerio de Industria y Comercio MIC
Presente

Ref.: Respuesta a su Nota de Solicitud de Documentos

Me es grato dirigirme a Ustedes a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Nota del 24 de Agosto del año en curso. Adjunto entregados los Contratos solicitados así como las copias de los títulos Universitarios y cursos referentes a lo solicitado

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Tel. Cel. (0971) 201.367
Tel. (021) 660.850
svenpfannl@hotmail.com

Sven Pfannl Petrovic
Ingeniero Civil - UNICAMP
RPI 986.298

UBRICK S.A.

0000000254